



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

001

2015-17-01-NOTARIA 01 P00921



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA**

ECUADERM S.A.



AUMENTO DE CAPITAL: \$ 415,200.00 USD

CAPITAL RESULTANTE: \$ 416,000.00 USD

DI 3 COPIAS

!!!!AC!!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P00921-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles cuatro (04) de febrero del dos mil quince; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor **ÉRNAN ENRIQUE SEGOVIA ROJAS** de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **ECUADERM S.A.**, tal como consta de los documentos que se agregan a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad venezolana, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte, el mismo

que debidamente legalizado, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir la siguiente de aumento de capital de la compañía ECUADERM S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **ÉRNAN ENRIQUE SEGOVIA ROJAS**, venezolano, de estado civil casado, mayor de edad, hábil y capaz de contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de ECUADERM S.A., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento, que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, según se desprende del ejemplar del acta, que asimismo se agrega a la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** ECUADERM S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el tres (03) de diciembre del año dos mil siete (2007) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos (02) de enero del año dos mil ocho (2008); **DOS)** La Junta General de Accionistas, celebrada el diecinueve (19) de enero del dos mil quince (2015), resolvió: a) incrementar el capital social de la compañía; b) reformar correlativamente el estatuto social de la compañía; y, c) autorizar al Gerente General a celebrar la presente escritura pública, según consta en el acta respectiva, que se agrega como habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente declara aumentado el capital social de la compañía en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

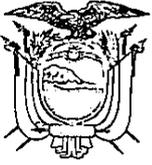
002

CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 415,200.00), aumento con el cual el capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 416,000.00). Este aumento de capital se paga y distribuye en la forma constante de acuerdo al siguiente cuadro:



ACCIONISTA	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	ACCIONES	%
Jean Michael Keyloun Brunet	\$ 480,00	\$ 249.120,00	\$249.600,00	249.600	60 %
Nicole Andree Brunet de Keyloun	\$ 120,00	\$ 62.280,00	\$62.400,00	62.400	15 %
Francois Keyloun	\$ 120,00	\$ 62.280,00	\$62.400,00	62.400	15 %
José Antonio Rivera Branger	\$ 40,00	\$ 20.760,00	\$ 20.800,00	20.800	5 %
María Luisa Rivera Branger	\$ 40,00	\$ 20.760,00	\$ 20.800,00	20.800	5 %
TOTAL	\$ 800,00	\$ 415.200,00	\$416.000,00	416.000	100%

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- En concordancia con el aumento de capital social de la compañía, el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía tendrá el siguiente contenido: “ Artículo Cuarto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 416.000,00), dividido en cuatrocientas dieciséis mil (416.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,00) cada una.” **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Por medio de la presente, autorizo al Abogado Alfonso Marcelo Delgado Coronel, profesional del Derecho con matrícula profesional número diecisiete dos mil once cinco uno cuatro y / o a la Abogada María José Cevallos Zambrano con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil catorce guion seis siete seis a fin de que realicen cualquier gestión y suscriban cualquier documento para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y reforma de Estatuto antes descrito. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Alfonso Marcelo Delgado Coronel con matrícula profesional número diecisiete dos mil once cinco uno cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000

la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



SR. ERNAN ENRIQUE SEGOVIA ROJAS

PAS. 054964680



El notario

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUADERM S.A. CELEBRADA EL 19 DE
ENERO DEL 2015**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de enero del 2015, siendo las 09h00 horas, en las oficinas de la compañía que se encuentran ubicadas en la calle José Manuel Abascal N39-43 y Portete, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía ECUADERM S.A.:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD\$)	NO. DE ACCIONES	TOTAL (USD\$)	%
Sra. María Teresa Briñez Díaz por el accionista, Sr. Jean Michael Keyloun Brunet	480,00	480	480,00	60%
Sra. María Teresa Briñez Díaz por la accionista, Sra. Nicole Andree Brunet de Keyloun	120,00	120	120,00	15%
Sra. María Teresa Briñez Díaz por el accionista, Sr. Francois Keyloun	120,00	120	120,00	15%
Sra. María Teresa Briñez Díaz por el accionista, Sr. Jose Antonio Rivera Branger	40,00	40	40,00	5%

001 004

Sra. María Teresa Briñez Díaz por la accionista, Sra. María Luisa Rivera Branger	40,00	40	40,00	5%
TOTAL	\$ 800,00 USD	800	\$800,00 USD	100%

Por encontrarse los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta General en calidad de Presidente AD-HOC, el Sr. Juan Carlos Martínez Díaz y el Gerente General, el señor Ernán Enrique Segovia actúa como Secretario.

El señor Presidente AD-HOC declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas solicitando al Secretario proceda a dar lectura al orden del día, que es el siguiente:

1.- Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

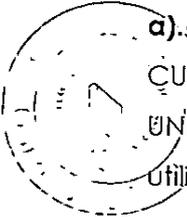
Toma la palabra el Presidente AD-HOC e informa que debido a las pérdidas acumuladas que mantiene la compañía producto de las pérdidas de años anteriores y de las pérdidas por adopción por primera vez de NIIFs, la empresa se encuentra en causal de disolución debido a que el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías establece entre las causales de disolución *las pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital,* y el capital social de la compañía en la actualidad es de \$ 800,00 dólares.

De igual manera el Presidente AD-HOC informa que en la actualidad la situación patrimonial de la empresa es solvente; se tienen registrados aportes de los accionistas para futuras capitalizaciones, por lo cual la empresa cuenta con los recursos suficientes para poder realizar un aumento de capital social.

Señala que luego de revisar los Balances de la compañía proporcionados por la Contadora de la empresa, se ha verificado que al momento se tiene disponible en la cuenta de "Aporte de Accionistas para Futuras Capitalizaciones" el monto de \$ 415.290,00 dólares de los Estados Unidos de América.

El Presidente AD-HOC propone que se aumente el capital de la compañía hasta llegar a un capital social de \$ 416.000,00 dólares con el fin subsanar la causal de disolución y consolidar el capital de la compañía lo cual redundará en la capacidad financiera de la empresa ante las entidades crediticias.

En virtud de lo expuesto propone realizar un aumento de capital por la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 415.200,00), dicho aumento se lo pagará utilizando la figura de compensación de créditos con la cuenta contable "Aportes de accionistas para futuras capitalizaciones" por el valor de USD. 415.200,00 dólares americanos. El Presidente AD-HOC pone en consideración de la Junta General de Accionistas la moción de proceder con el aumento de capital en el monto y condiciones por él descritas, la misma que luego de algunas deliberaciones, resuelve, por unanimidad, lo siguiente:



a).- Aprobar el aumento de capital social de la empresa en la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 415.200,00); para pagar el aumento de capital se utilizará la cuenta contable "Aportes de accionistas para futuras capitalizaciones" por el valor de USD. 415.200,00 dólares, quedando el capital social en la suma de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 416.000,00) en conformidad con el cuadro distributivo de aumento de capital de la compañía **ECUADERM S.A.**, que se detalla a continuación:

005

ACCIONISTA	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	ACCIONES	%
Jean Michael Keyloun Brunet	\$ 480,00	\$ 249.120,00	\$ 249.600,00	249.600	60 %
Nicole Andree Brunet de Keyloun	\$ 120,00	\$ 62.280,00	\$ 62.400,00	62.400	15 %
Francois Keyloun	\$ 120,00	\$ 62.280,00	\$62.400,00	62.400	15 %
José Antonio Rivera Branger	\$ 40,00	\$ 20.760,00	\$ 20.800,00	20.800	5 %
María Luisa Rivera Branger	\$ 40,00	\$ 20.760,00	\$ 20.800,00	20.800	5 %
TOTAL	\$ 800,00	\$ 415.200,00	\$416.00,00	416.000	100%

b).- Reformar el Artículo Cuatro del Estatuto de la compañía, el mismo que dirá lo siguiente:

"Artículo Cuarto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 416.000,00) dividido en CUATROCIENTAS DIECISÉIS MIL (416.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,00) cada una."

La Compañía entregará a cada uno de los accionistas el título de acciones en el que constará el carácter de no negociable y el número de acciones que le corresponden por su aportación.

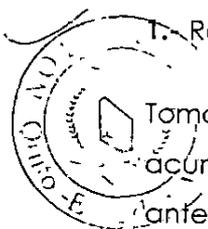
Sra. María Teresa Briñez Díaz por la accionista, Sra. María Luisa Rivera Branger	40,00	40	40,00	5%
TOTAL	\$ 800,00 USD	800	\$800,00 USD	100%

Por encontrarse los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta General en calidad de Presidente AD-HOC, el Sr. Juan Carlos Martínez Díaz y el Gerente General, el señor Ernán Enrique Segovia actúa como Secretario.

El señor Presidente AD-HOC declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas solicitando al Secretario proceda a dar lectura al orden del día, que es el siguiente:

1. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.



Toma la palabra el Presidente AD-HOC e informa que debido a las pérdidas acumuladas que mantiene la compañía producto de las pérdidas de años anteriores y de las pérdidas por adopción por primera vez de NIIFs, la empresa se encuentra en causal de disolución debido a que el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías establece entre las causales de disolución *las pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital,* y el capital social de la compañía en la actualidad es de \$ 800,00 dólares.

Sra. María Teresa Briñez Díaz por la accionista, Sra. María Luisa Rivera Branger	40,00	40	40,00	5%
TOTAL	\$ 800,00 USD	800	\$800,00 USD	100%

Por encontrarse los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta General en calidad de Presidente AD-HOC, el Sr. Juan Carlos Martínez Díaz y el Gerente General, el señor Ernán Enrique Segovia actúa como Secretario.

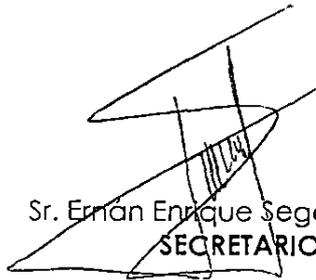
El señor Presidente AD-HOC declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas solicitando al Secretario proceda a dar lectura al orden del día, que es el siguiente:

1.- Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Toma la palabra el Presidente AD-HOC e informa que debido a las pérdidas acumuladas que mantiene la compañía producto de las pérdidas de años anteriores y de las pérdidas por adopción por primera vez de NIIFs, la empresa se encuentra en causal de disolución debido a que el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías establece entre las causales de disolución *las pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital, y el capital social de la compañía en la actualidad es de \$ 800,00 dólares.*

Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al Sr. Ernán Enrique Segovia Rojas en calidad de Gerente General para que comparezca y celebre la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto respectivo, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Sin otro punto que tratar, y luego de un breve receso para la redacción de la presente Acta, la cual es leída y aprobada por unanimidad por los asistentes, se levanta la sesión siendo las 10:30.



Sr. Ernán Enrique Segovia Rojas
SECRETARIO



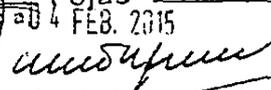
Sr. Juan Carlos Martínez Díaz
PRESIDENTE AD-HOC



Sra. María Teresa Briñez Díaz
EN REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS:

Sr. Jean Michael Keyloun Brunet
Sra. Nicole Andree Brunet de Keyloun
Sr. Francois Keyloun
Sr. José Antonio Rivera Branger
Sra. María Luisa Rivera Branger

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 4 Fojas Util(es)
Quito a 4 FEB. 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



Quito D.M., 09 de enero del 2015

Señor
ERNAN ENRIQUE SEGOVIA ROJAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUADERM S.A.**, celebrada el día de hoy, lo ha designado **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de 5 años.

En esta calidad y de acuerdo a lo detallado en el Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de **ECUADERM S.A.**, constituida mediante Escritura Pública otorgada el día 03 de diciembre del año 2007 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 02 de enero del año 2008.

Atentamente,



Sr. Alfonso Delgado Coronel
SECRETARIO AD-HOC

Quito, fecha ut-supra.

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUADERM S.A.**



Sr. **ERNAN ENRIQUE SEGOVIA ROJAS**
Pas. 054964680

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2059
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	656
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/01/2015
FECHA ACEPTACION:	09/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADERM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	- QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
054964680	SEGOVIA ROJAS ERNAN ENRIQUE	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1 DEL: 02/01/2008 NOT: 40 DEL: 03/12/2007.M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, 04 FEB. 2015
Fojas Util(es)
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Desde 01/dic/2014 Hasta 31/dic/2014

Codigo	Descripcion	Saldo
1.	ACTIVOS	2.238.909,91
1.01.	ACTIVO CORRIENTE	2.080.299,18
1.01.01.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	89.009,77
1.01.01.002	Caja Chica	500,00
1.01.01.01.005	Caja Chica Quito	282,57
1.01.01.02.001	Banco Pichincha Cta. Corriente #3384051404	5.058,40
1.01.01.02.002	Banco Bolivariano Cta. Corriente #5025008398	31.939,34
1.01.01.02.003	Banco Pichincha Cta. Ahorros #5535063300	18,23
1.01.01.02.011	Banco Guayaquil Cta Cte No 41211890	16.602,62
1.01.01.02.012	Produbanco	34.608,61
1.01.02.	ACTIVOS FINANCIEROS	861.904,87
1.01.02.01.001	Clientes Nacionales	826.979,79
1.01.02.01.006	Otras cuentas por cobrar clientes	5.355,98
1.01.02.02.001	Préstamos Empleados	4.080,41
1.01.02.02.004	Arteaga Ximena	0,00
1.01.02.02.006	Calvache Jeanne	1.552,60
1.01.02.02.016	Gabriela Remache	90,36
1.01.02.02.020	Segovia Enrique	17.578,48
1.01.02.02.021	Ubilla Pamela	0,00
1.01.02.02.029	Janeth Montero	841,73
1.01.02.02.031	Pinasco Diana	339,32
1.01.02.02.036	Ramiro Velasco	0,00
1.01.02.02.039	Luisa Briñez	740,50
1.01.02.02.042	Martínez Juan Carlos	3.221,55
1.01.02.02.043	Alexandra Castro	135,52
1.01.02.02.047	Gissela Uribe	19,08
1.01.02.02.048	Zonia Alfonso	90,36
1.01.02.02.049	Andrea Jurado	175,00
1.01.02.02.050	Alicia Carrillo	1.000,00
1.01.02.02.051	Angela Gonzalez	264,00
1.01.02.02.053	Celeste Cabrera	200,00
1.01.02.02.054	Marcelo Arroyo	323,66
1.01.02.02.055	Allison Tixe	0,00
1.01.02.02.056	Mónica Asanza	30,80
1.01.02.02.058	Romero Glenda	250,00
1.01.02.02.059	Ana Victoria Madriz	2.618,85
1.01.02.02.062	Andrés Requelme	150,00
1.01.02.02.063	Zalamea Viviana	10,00
1.01.02.03.001	(-) Provisión Cuentas Incobrables	-4.143,12
1.01.03.	INVENTARIOS	993.687,80
1.01.03.01.001	Atoderm	11.820,26
1.01.03.01.002	Photoderm	152.876,09
1.01.03.01.003	Sebium	20.876,56
1.01.03.01.004	Sensibio	12.941,50
1.01.03.01.005	White Objective	9.152,90
1.01.03.01.006	Cicabio	1.652,54
1.01.03.03.002	Importaciones en Transito	594.141,45
1.01.03.03.003	Inventario en Transito Atoderm	5.498,79
1.01.03.03.004	Inventario en Transito Sensibio	0,00
1.01.03.03.005	Inventario en Transito Photoderm	178.958,05
1.01.03.03.006	Inventario en Transito W.O	0,00
1.01.03.03.007	Inventario en Transito Sebium	765,09
1.01.03.03.018	Inventario en Transito Muestras Medicas	5.004,57
1.01.04.	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	43.043,60
1.01.04.01.001	Seguros Pagados por Anticipado	4.153,97
1.01.04.01.004	Varios Pagados por Anticipado	3.950,04
1.01.04.01.005	Anticipo Importación	34.939,59
1.01.05.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	92.653,14
1.01.05.01.001	521 - I.V.A. en Compras por adquisiciones y pagos gravados	0,00
1.01.05.01.004	524 - I.V.A. en Compras por importaciones de bienes gravad	0,00



Codigo	Descripcion	Saldo
1.01.05.01.007	602- Crédito Tributario en IVA a favor de la Empresa	41.472,13
1 01.05.02.001	846 - Retención Impuesto a la Renta	51.181,01
1.01.06.	SUMINISTROS PUBLICITARIOS	0,00
1.01.06.01.001	Muestras Medicas	0,00
1.01.06.01.002	Material POP	0,00
1.02.	ACTIVO NO CORRIENTE	158.610,73
1.02.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	132.238,05
1.02.01.02.002	Muebles y Enseres	22.701,91
1 02.01.02.004	Equipo de Computación y Software	20.183,84
1.02.01.02.005	Vehículos, Equipos de Transporte y Equipo Caminero	147.162,18
1.02.01.02.006	Equipos de Oficina	4.074,86
1.02.01.03.002	(-) Depreciación Acumulada Muebles y Enseres	-6.251,81
1.02.01.03.004	(-) Depre. Acum. Equipo de Computación y Software	-8.537,31
1.02.01.03.005	(-) Depre. Acum. Vehículos, Equipo de Transporte	-45.422,85
1.02.01.03.006	(-) Depre. Acum. Equipos de Oficina	-1.672,77
1.02.03.	OTROS ACTIVOS	26.372,68
1.02.03.01.001	Activos por impuestos diferidos	21.729,20
1.02.03.02.001	Depósitos entregados en Garantía	4.643,48
2.	PASIVO	-1.469.990,43
2.01.	PASIVO CORRIENTE	-1.382.750,01
2.01.01.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	-1.095.933,52
2.01.01.01.001	Proveedores Locales	-34.065,28
2.01.01.01.003	Conecel-Claro	-568,06
2.01.01.01.004	Cuentas Por Pagar- Empleados	-16.487,54
2.01.01.01.005	Préstamos de Accionistas locales	-14.551,27
2.01.01.01.010	Juan Carlos Martinez	-9.500,00
2.01.01.01.013	Provision Gastos/ pago proveedores	-2.897,33
2.01.01.01.014	Anticipo de Clientes	-13.510,93
2.01.01.02.003	Keyderm Latin America INC	-1.004.353,11
2.01.02.	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	-129.174,13
2.01.02.01.002	Obligaciones Banco Bolivariano Cta. Corriente #5025008398	0,00
2.01.02.01.003	Obligaciones con Tarjetas de Crédito Corporativas	-6.325,85
2.01.02.01.006	Obligaciones con Tarjetas de Crédito Corporativa BOLIVARIANA	-10.311,80
2.01.02.01.007	Obligaciones Banco de Guayaquil Cta. Corriente #41211890	-90.000,00
2.01.02.01.008	Obligaciones con Tarjetas de Crédito Corporativa AMERICANA	-5.336,65
2.01.02.01.009	Obligaciones con Tarjetas de Crédito Corporativa DINERS CLUB	-17.199,83
2.01.03.	OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	-115.783,27
2.01.03.01.001	421 - I.V.A. en Ventas locales gravadas tarifa 12%	-55.345,78
2.01.03.02.001	721 - retención del 30%	0,00
2.01.03.02.003	725 - retención del 100%	0,00
2.01.03.03.001	302 - en relación de dependencia que supera o no la base de	0,00
2.01.03.03.003	304 - servicios predomina el intelecto	0,00
2.01.03.03.008	312 - transferencia de bienes muebles de naturaleza corporativa	0,00
2.01.03.03.010	320 - arrendamiento bienes inmuebles	0,00
2.01.03.03.011	322 - seguros y reaseguros primas y cesiones	0,00
2.01.03.03.017	340 - otras retenciones aplicables el 1%	0,00
2.01.03.03.018	341 - otras retenciones aplicables el 2%	0,00
2.01.03.03.025	429. Sin Convenio doble tributacion por otros conceptos	0,00
2.01.03.04.004	Impuestos Por Pagar	-10.233,19
2.01.03.04.005	Impuesto a la Salida de Divisas por Pagar	-50.204,30
2.01.04.	OBLIGACIONES CON EL IESS	-33.229,37
2.01.04.01.001	Aporte Personal	-13.876,46
2.01.04.01.002	Aporte Patronal	-17.842,93
2.01.04.02.001	Préstamos Quirografarios	-949,98
2.01.04.02.002	Préstamos Hipotecarios	-560,00
2.01.05.	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	-8.629,72
2.01.05.01.001	Décimo Tercer Sueldo	-3.097,35
2.01.05.01.002	Décimo Cuarto Sueldo	-4.012,16
2.01.05.01.003	Fondo de Reserva	-1.520,21
2.01.06.	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR	0,00
2.02.	PASIVO NO CORRIENTE	-86.003,38
2.02.02.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	-20.333,06
2.02.02.01.001	Proveedores Locales Largo Plazo	-24,90
2.02.02.01.002	Depósito / Opción de compra	-20.308,16
2.02.03.	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	-46.172,58
2.02.03.01.001	Obligaciones con IFIs Locales Largo Plazo	-46.172,58
2.02.04.	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	-19.497,74

Codigo	Descripcion	Saldo
2 02.04.01.001	Provisión Jubilación Patronal	-14.221,57
2.02.04.01.002	Provision Desahucio	-5.276,17
2.03.	OTROS PASIVOS	-1.237,04
2.03.01.	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	-1.237,04
2 03.01.01.001	Impuestos por pasivos diferidos	-1.237,04
3.	PATRIMONIO NETO	-768.919,48
3.01.	CAPITAL	-800,00
3.01.01.	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	-800,00
3.01.01.01.001	Capital Social	-800,00
3.02.	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUT	-415.290,00
3.02.01.	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FI	-415.290,00
3.02.01.01.001	Aportes de Socios para futuras capitalizaciones	-415.290,00
3.03.	RESERVAS	-400,00
3.03.01.	RESERVAS	-400,00
3.03.01.01.001	Reserva Legal	-400,00
3.04.	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	-4.476,00
3.04.01.	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	-4.476,00
3.04.01.04.001	Jubilacion Patronal y Desahucio	-4.476,00
3.05.	RESULTADOS ACUMULADOS	-172.201,94
3.05.01.	RESULTADOS ACUMULADOS	-172.201,94
3 05.01.01.001	Utilidad no distribuida Ejercicios Anteriores	-338.852,81
3.05.01.02.001	(-) Pérdida Acumulada de Ejercicios Anteriores	109.926,70
3.05.01.03.001	Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Pr	56.724,17
3.06.	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-175.751,54
3.06.01.	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-175.751,54
3.06.01.01.004	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2014	-175.751,54

Total Activo 2.238.909,91

Total pasivo + Capital -1.469.990,43 -768.919,48 -2.238.909,91

Enrique Segovia Rojas
Gerente General

Gissela Uribe
Contador

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 21 Fojas Util(es)

Quito el 04 FEB 2015



Dr. Jorge Machado Carrillo
Notario Primero del Centro Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

010

Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ECUADERM S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el cuatro de febrero de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 11122

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	7771
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	859
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
054964680	SEGOVIA ROJAS ERNAN ENRIQUE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	04/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADERM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



Capital	Valor
Cuantía	415200,00
Capital	416000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 0001 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE ENERO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL